

PUENTE ALTO,

11 SEP 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX **1387**

/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 17507, de fecha 13.08.2014, que la Sta. Karen Norambuena C domiciliada en calle Weber N° 2948 dpto. 26 de la "Villa Juanita Oriente" que requirió la emisión por parte del municipio de 1 Certificado de Afectación a Utilidad Pública y 1 Certificado de Número.

SEGUNDO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de su vivienda, que la propietaria no posee los recursos para cancelar dichos documentos.

TERCERO El V°B° de Alcaldía, de fecha 22.08.2014, autorizando la rebaja del 95% del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificado de Afectación a Utilidad Pública y Certificado de Número, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de Afectación a Utilidad Pública y de Número, de un terreno ubicado en la "villa Juanita Oriente", solicitado mediante ingreso D.O.M. N° X 17507 de fecha 13.08.2014, en un 95%, **debiendo cancelar la cantidad de \$130.-** (ciento treinta pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWER
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR

SECRETARIO MUNICIPAL